


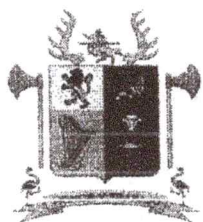
AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO No 001 del 22 de enero del 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS- META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACION EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003"

HOY 22 DE ENERO DE 2026, A LAS 2:00 PM, Y SE DESFIJA A LAS 2:00 PM DEL JUEVES 29 DE ENERO DE 2026.



JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho – Gobierno



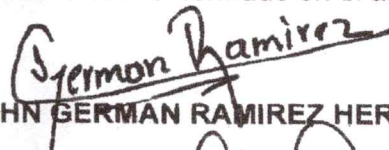
INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Veintidos (22) de enero de dos mil veintiseis (2026) en la fecha se recibió el Acuerdo N° 001 del 22 de enero de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACION EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003". Proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su SANCION Y PUBLICACION, respectiva.

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho - Gobierno

SANCION Y PUBLICACION



De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se SANCIONA EL ACUERDO N° 001 del 22 de enero de 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACION EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003" y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su REVISION de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria Despacho- Gobierno


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elabora: BLANCA CECILIA GONZALEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- DESPACHO	



**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

San Martín de los Llanos- Meta, 22 de enero de 2026

Señor:
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Acalde Municipal
E. S. D.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
DESPACHO DEL ALCALDE
RECIBIDO: *[Signature]*
FECHA: 22-01-2026 HORA: 10:10a
LIBRO: 135 FOLIO: 11

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 001 del 22 de enero de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003"**

Lo anterior para su conocimiento.

[Signature]
JEFERSON DAVID MURCIA RODRÍGUEZ
Presidente Concejo Municipal



427

**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO No 001 DE 2026
(ENERO 22 DEL 2026)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

En Uso De Sus facultades Legales Y En Especial Las Conferidas por la constitución Nacional, de la ley 38 de 1989, de la ley 179 de 1994, de la ley 225 de 1995, y de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996, de la ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, de la Ley 819 De 2003, el literal d numeral 5 del Artículo 29 De La Ley 1551 de 2012, Acuerdo 007 de 2025 y

CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que es atribución del alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales.
- B. Que el artículo 6° del Decreto 111 de 1996 indica que el Sistema Presupuestal está constituido por un plan financiero, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el presupuesto anual de la Nación (L38/89, art.3°. L 179/94) art.55, inc. 5°.)”.
- C. Que el artículo 10 del mismo Decreto indica "La Ley anual sobre el Presupuesto General de la Nación es un instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. (ley 38 de 1989, art. 6°.).
- D. Que mediante Acuerdo No 008 del 24 de mayo de 2024 expedido por el Honorable Concejo municipal, fue aprobado **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”**.
- E. Que el Honorable Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No. 021 de noviembre 27 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2026, PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
- F. Que el ejecutivo municipal mediante Decreto 147 del 09 de diciembre de 2025, liquidó el presupuesto de Rentas, Ingresos Recursos de Capital, servicio a la Deuda y Gastos para la

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email

Celular– 320 852 6006

Acuerdo No 001
De 22 de enero de 2026



MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

vigencia 2026 para el Municipio de San Martín de los llanos-Meta y se dictan otras disposiciones., tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996.

G. Que el inciso segundo del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, establece:

ARTICULO 8º. REGLAMENTACION DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTAL. *La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.*

En los eventos en que se encuentre en tramite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

H. Que, el **Acuerdo Municipal No. 007 de 2025**, por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, establece en su *Capítulo VIII – Régimen de las Apropriaciones y Reservas, artículo 103 – Cierre Fiscal, parágrafo 4*, que en los eventos en los cuales se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista que cuente con todos los requerimientos legales, incluida la respectiva disponibilidad presupuestal, y cuyo perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, la atención del compromiso deberá realizarse con cargo al presupuesto de dicha vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales a que haya lugar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003. En consecuencia, corresponde al Alcalde Municipal efectuar los ajustes presupuestales necesarios para garantizar la adecuada financiación y ejecución del respectivo proceso contractual.

I. Que al cierre de la vigencia fiscal, es jurídica y presupuestalmente viable que queden procesos de contratación en curso, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. El proceso de selección se encuentre debidamente iniciado dentro de la vigencia que se cierra (licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada u otro mecanismo).
2. Se hayan cumplido los requisitos legales exigidos, incluyendo la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
3. El contrato no se haya perfeccionado antes del 31 de diciembre, y su perfeccionamiento se realice en la vigencia fiscal siguiente.
4. No se constituyan compromisos ni obligaciones presupuestales en la vigencia que se cierra, dado que no existe contrato perfeccionado.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email
Celular– 320 852 6006



MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS CONCEJO MUNICIPAL

J. Que al cierre de la Vigencia Fiscal 2025, la secretaria de Contratación de la Alcaldía del Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, emitió certificación de los siguientes Procesos de Contratación que se encuentran en curso publicados en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II**, al cierre de la vigencia 2025 y que, de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, su perfeccionamiento debería darse en la vigencia 2026.

- Etapa de Proyectos de Pliegos:

No. De Proceso	LP-002-2025
Modalidad de Selección	Licitación pública (Obra pública)
Objeto	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA " PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
Valor	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1,996,711,729.00)
Estado del Proceso según Cronograma	A 30 de Diciembre de 2025, quedo en etapa de Proyecto de Pliegos
Información CDP	2025000986
Link:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.44316351&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. De Proceso	LP-003-2025
Modalidad de Selección	Licitación pública (Obra pública)
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 - 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META
Valor	CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.555.869.145,00)
Estado del Proceso según Cronograma	A 30 de Diciembre de 2025, quedo en etapa de Proyecto de Pliegos
Información CDP	2025000985
Link:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9347793&isFromPublicArea=True&isModal=False

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email concejo@sanmartinmeta.gov.co

Celular– 320 852 6006



**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

- K. Que dado que el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, termina el 31 de Diciembre para dar continuidad al Proceso, se hace necesario, adicionar los valores que respaldan el Proceso **Licitación Pública LP-002-2025 y LP-003-2025**, como Superávit Fiscal.
- L. Que mediante el Acta del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS No. 001 del 6 de enero de 2026, se analizó y conceptuó favorablemente la necesidad de realizar un ajuste al presupuesto de ingresos y gastos, con el fin de adicionar la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.552.580.874,00)**, incorporando en el presupuesto de ingresos dichos recursos como recursos del balance provenientes del superávit fiscal generado al cierre de la vigencia 2025 de los procesos de contratación en curso, y en el presupuesto de gastos, en la sección de inversión, específicamente en los sectores de Transporte y Gobierno Territorial, conforme a las normas presupuestales vigentes y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la presente anualidad.

En mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de capital de la Actual vigencia fiscal 2026, los siguientes códigos presupuestales:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE
1	Ingresos Totales	
1.ADMC	Administración Central	
1.ADMC.1	Ingresos	
1.ADMC.1.2	Recursos de capital	
1.ADMC.1.2.10	Recursos del balance	
1.ADMC.1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.ADMC.1.2.10.02-09	superávit Fiscal - Recursos de Crédito Interno/ R.B. Recursos de crédito Interno	1.3.3.11.05
1.ADMC.1.2.10.02-10	superávit Fiscal - Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general /R.B. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	1.3.3.11.07

ARTICULO SEGUNDO: Crear en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Actual vigencia fiscal 2025, los siguientes códigos presupuestales:

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email concejo@sanmartin.gov.co

Celular– 320 852 6006

Acuerdo No 001
De 22 de enero de 2026



**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

CODIGO	NOMBRE	FUENTE
2	TOTAL GASTO	
2.3.ADMC	GASTOS DE INVERSIÓN "UNIDOS POR SAN MARTIN 2024 - 2027"	
2.3.ADMC.1	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.ADMC.1.24	SECTOR TRANSPORTE	
2.3.ADMC.1.2402	Programa: Infraestructura red vial regional	
2.3.ADMC.1.2402.0600	Sub-Programa: Intersubsectorial Transporte	
2.3.ADMC.1.2402.0600.114	Producto: Vía Urbana Mejorada	
2.3.ADMC.1.2402.0600.114-202500000028842	Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 - 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN; META/ R.B. RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	1.3.3.11.05
2.3.ADMC.1.45	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.ADMC.1.4599	Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
2.3.ADMC.1.4599.1000	Subprograma: Intersubsectorial Gobierno	
2.3.ADMC.1.4599.1000.006	Producto: Estudios de pre-inversión	
2.3.ADMC.1.4599.1000.006-2025000000042906	Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo No 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	
2.3.ADMC.1.4599.1000.006-2025000000042906	Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo No 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META/1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.3.3.11.07
2.3.ADMC.1.4599.1000.011	Producto: Sedes adecuadas	
2.3.ADMC.1.4599.1000.011-2025000000042906	Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo No 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email

Celular– 320 852 6006

Acuerdo No 001
De 22 de enero de 2026



MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	NOMBRE	FUENTE
2.3.ADMC.1.4599.1000.011-202500000042906	Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo No 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META/1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.3.3.11.07

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas, Ingresos y recursos de Capital de la actual vigencia fiscal 2026, la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.552.580.874,00)**, destinados exclusivamente a procesos contractuales en curso; de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal que se detalla:

CODIGO	NOMBRE	ADICIONAR
1	INGRESOS TOTALES	\$7.552.580.874,00
1.ADMC	Administración Central	\$7.552.580.874,00
1.ADMC.1	Ingresos	\$7.552.580.874,00
1.ADMC.1.2	Recursos de capital	\$7.552.580.874,00

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión de la presente Vigencia Fiscal 2026, la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.552.580.874,00)**, destinados exclusivamente a procesos contractuales en curso; de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal que se detalla:

CODIGO	NOMBRE	ADICIONAR
2	TOTAL GASTO	\$7.552.580.874,00
2.3.ADMC	GASTOS DE INVERSIÓN "UNIDOS POR SAN MARTIN 2024 - 2027"	\$7.552.580.874,00
2.3.ADMC.1	ADMINISTRACION CENTRAL	\$7.552.580.874,00
2.3.ADMC.1.24	SECTOR TRANSPORTE	\$5,555,869,145.00
2.3.ADMC.1.2402	Programa: Infraestructura red vial regional	\$5,555,869,145.00
2.3.ADMC.1.2402.0600	Sub-Programa: Intersubsectorial Transporte	\$5,555,869,145.00
2.3.ADMC.1.45	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	\$1,996,711,729.00

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email

Celular– 320 852 6006



MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	NOMBRE	ADICIONAR
2.3.ADMC.1.4599	Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$1,996,711,729.00
2.3.ADMC.1.4599.1000	Subprograma: Intersubsectorial Gobierno	\$1,996,711,729.00

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección Financiera de Presupuesto, expedir el certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a las apropiaciones de la vigencia 2026 en Sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que amparan los Procesos contractuales en curso relacionados en la parte considerativa del Presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta, a la Dirección Financiera de Presupuesto, y a las demás entidades que lo soliciten para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 22 de enero del año 2026.

JEFERSON DAVID MURCIA RODRÍGUEZ
Presidente Concejo Municipal

GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General



**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -
META**

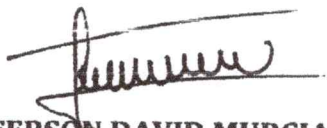
HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 001 del 22 de enero del 2026 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003** recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 14 de enero del año vigente y aprobación en primer debate de Comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales el día 22 de enero del año 2026.


SHIRLEY REY DURAN

Presidente Comisión Segunda

Y el segundo debate en sesión extraordinaria el día 22 de enero del 2026.



JEFERSON DAVID MURCIA RODRÍGUEZ
Presidente Concejo Municipal

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email concejo@sanmartindellosllanos.gov.co

Celular– 320 852 6006

Acuerdo No 001
De 22 de enero de 2026



**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 001 del 22 de enero de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003" fue aprobado en segundo debate en sesión de plenaria extraordinaria, el día (22) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 001 del 2026, el día 16 de enero del 2026.

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (22) del mes de enero del año 2026

JEFERSON DAVID MURCIA RODRÍGUEZ
Presidente Concejo Municipal

GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email concejo@sanmartindellosllanos.gov.co

Celular-- 320 852 6006

Acuerdo No 001
De 22 de enero de 2026



**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

**LA SUSCRITA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS
FISCALES Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS -
META**

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 001 del 7 de enero de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003" que dio origen al Acuerdo No 001, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (16) de enero del dos mil veintiséis (2026).

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta el día (22) del mes de enero del año 2026

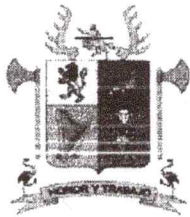

SHIRLEY REY DURÁN
Presidenta Comisión


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

Carrera 5ª No. 4 – 75 Barrio Fundadores San Martín de los Llanos - Meta

Email

Celular– 320 852 6006



CERTIFICADO

Publicación del acuerdo 001 del 22 de Diciembre de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS- META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003". Publicado el día veintidos (22) de Diciembre de 2026 en el sitio web de la Alcaldía Municipal de San Martín de Los Llanos – Meta. El documento se encuentra en la sección **NORMATIVIDAD**

Enlace(s):

<https://sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20001%20DEL%2022%20DE%20ENERO%20DE%202026.pdf>



Dado en el municipio de San Martín de Los Llanos – Meta; a los dos (02) días del mes de febrero del 2026.

RAUL ESTEBAN BENTEZ ENCISO

Profesional de Apoyo

Alcaldía de San Martín de los Llanos – Meta

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: gobierno@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 5922682